

Principios de la autoridad bíblica en el gobierno

Autoridad: el poder o el derecho de gobernar, influenciar, o dirigir los pensamientos, las opiniones, y la conducta...; el poder o el derecho de mandar, hacer cumplir, tomar acción, o tomar decisiones finales.

Cierto día, me detuvo un ministro de Dios que me pidió ver la licencia de conducir. No me pareció extraño que me la exigiera. Después, ese ministro me confeccionó una citatoria para una audiencia, y procedió a multarme por exceso de velocidad. Las Escrituras dicen que las autoridades son establecidas por Dios. Y son “para ti un ministro de Dios para bien” (Romanos 13:4 LBLA).

Por lo común, no percibo al policía como ministro de Dios. Sin embargo, las mismas Escrituras enseñan este concepto. En el caso que antes mencioné, yo me descuidé como conductor y por infracción de la ley de tránsito, sufrí las consecuencias.

En muchas partes del mundo los cristianos son perseguidos y sufren oposición intensa por parte de los oficiales del gobierno. En otros lugares los cristianos gozan de completa libertad de culto. Dada esta diversidad, ¿cómo debe el hijo de Dios relacionarse con las autoridades civiles? Los principios y directrices que Dios nos da en las Sagradas Escrituras no cambian según las circunstancias. Tampoco caducan con el paso de los años. Eran válidos cuando fueron escritos y hasta el fin permanecerán vigentes.

La Biblia enseña cuál es la condición del hijo de Dios en este mundo. Por ejemplo, el cristiano es un extranjero y peregrino en el mundo. Esta descripción nos recuerda que nos encontramos en un peregrinaje y lejos de nuestra patria. Otra descripción que dan las Escrituras es la condición de embajador. Un embajador es el que vive en un país extranjero. En ese país de su residencia, el embajador promueve los intereses, la influencia, y los beneficios de su patria. La ciudadanía del cristiano está en los cielos. Su condición civil aquí es la de un extranjero. La lealtad del cristiano debe ser, por encima de todo, para con el reino de los cielos donde está su ciudadanía. Sin embargo, también tiene ciertas responsabilidades para con las autoridades y entidades civiles de este mundo.

Dios es un Dios de orden. Él ha establecido estructuras y sistemas para mantener el orden. Por lo tanto, sea en el hogar, en la iglesia, en nuestro sitio de trabajo, o en asuntos civiles, Dios tiene orden. Y debe ser nuestro objetivo comprender su plan y hallar nuestro debido lugar en él.

Las autoridades civiles han sido establecidas por Dios para castigar al que hace lo malo. Pero el deber del cristiano es volver la otra mejilla, y responder en amor, y hacer el bien a los que le hacen mal. Nuestra lealtad a Jesucristo y a sus enseñanzas debe ser por encima de todo, lo cual nos descualifica para ejercer los puestos civiles o gubernamentales. Es imposible conducir nuestra vida en conformidad con la regla de Jesús y al mismo tiempo con las reglas que exigen el uso de la fuerza para establecer el orden. Son dos normas de vivir incompatibles.

En la época en que se escribió la epístola a los romanos, las autoridades civiles eran despiadadas y contrarias a la causa de Cristo. Sin embargo, el apóstol Pablo en Romanos 13:1-10 enumera unos principios y directrices respecto a la relación del cristiano con sus autoridades civiles. Notemos algunos:

Versículo 1: Las autoridades que hay han sido establecidas por Dios. Son parte de su plan.

Versículo 2: Cuando resistimos a los que están en autoridad, no sólo los resistimos a ellos, sino también a Dios que los estableció.

Versículo 4: Los gobernadores son servidores de Dios para nuestro bien.

Versículo 5: Debemos someternos a las autoridades superiores no por temor al castigo, sino por causa de una conciencia limpia.

Versículo 6: Debemos pagar los impuestos.

Versículos 7-10: El que ama al prójimo, está cumpliendo la ley de Dios y las leyes civiles.

Me llega a la mente otra Escritura en 1 Pedro 2:17 que dice: “Honrad a todos. Amad a los hermanos. Temed a Dios. Honrad al rey.”

Los romanos tenían dominio sobre Israel cuando Jesús vino al mundo. En conformidad con la ley romana, el soldado romano podía obligar a cualquiera que no fuera romano a llevar su carga. Para evitar los abusos, el soldado no podía legalmente obligar a nadie a llevar la carga por más de una milla. Y es en el contexto de esta ocupación militar que Jesús dice: “Y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él dos” (Mateo 5:41). El principio aquí es que el cristiano debe obedecer las leyes. Debe estar dispuesto a hacer aún más de lo que se exige, aun si parecen imposiciones autoritarias o hasta injustas. Este principio, al igual que muchos otros de la ley de Cristo, va en contra de la naturaleza humana y exige un compromiso con la ley de Cristo.

La Biblia, en Hechos capítulo cinco, relata la historia de algunos de los apóstoles a quienes se les había advertido que no predicaran en el nombre de Jesús. Este mandato provino de las autoridades religiosas y civiles de Jerusalén. Sin embargo, los apóstoles no obedecieron lo que se les mandó y como consecuencia de su desobediencia, cayeron presos. Después de un evento milagroso en que fueron puestos en libertad, los apóstoles de nuevo desacataron las órdenes y volvieron a predicar en el nombre de Jesús. Más tarde, las autoridades los interrogaron en cuanto a su desobediencia a las órdenes y su respuesta fue la siguiente: “Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hechos 5:29). En situaciones en que nos veamos obligados a escoger entre las órdenes de un gobernante terrenal y los mandatos de Dios, nuestra lealtad debe ser para con Dios.

A veces nos resulta fácil creer que nuestra lealtad a Dios también nos permite irrespetar alguna ley civil que sencillamente nos parece molesta. ¡Cuidado! Nuestra preferencia o conveniencia no es razón suficiente para desacatar las leyes que nos impone el gobierno.

Cuando el apóstol Pablo estaba a punto de ser azotado por soldados romanos, según lo narra Hechos capítulo 22, él le preguntó al centurión si era legal lo que se iba a hacer. En efecto, no era legal. Este cuestionamiento y apelación de Pablo nos proporcionan un mejor entendimiento de cómo responder ante las autoridades. Primero, Pablo consideró apropiado cuestionar la legalidad de lo que se iba a hacer y apeló al centurión. En segundo lugar, él no se levantó en contra de esta acción injusta. De esto podemos concluir que hay situaciones en que resulta apropiado hacer una apelación respetuosa a las autoridades. Sin embargo, no debemos resistir lo que hacen.

Las Escrituras también nos mandan a orar por las autoridades civiles. Si nosotros, con corazón sincero oramos por las personas en autoridad, nos resultará más difícil guardar actitudes negativas en contra de ellas y hablar mal de ellas. El respeto, la honra, y la oración son elementos importantes en la relación del creyente con el gobierno. No siempre en toda circunstancia será posible para el cristiano obedecer a Dios

y también a los hombres. Pero en todo caso debemos mostrar una actitud de honra y respeto por las personas en autoridad.

Como cristianos, es una bendición experimentar el llamado de ser hijos de Dios. Nuestra condición de hijos nos provee de un sentido de pertenencia y una esperanza segura del futuro. Esta confianza nos trae gran consuelo cuando vemos que todo a nuestro alrededor va de mal en peor. Nuestra ciudadanía está en los cielos y podemos vivir seguros, aunque desvanezcan los reinos del mundo. Al cristiano no le corresponde acudir a las urnas ni ejercer su influencia en los asuntos civiles de su país. Él vive según las leyes del reino de Dios y éstas no coinciden con las normas civiles de este mundo. Además, su voto lo pone de rodillas, entregando los asuntos a la voluntad del Dios soberano. Dios no siempre cambia las circunstancias para acomodarlas a nuestro agrado, pero sí nos da su gracia para cada circunstancia que enfrentamos. ¡Alabado sea el Señor!

~Ronald Miller